

## MONCADA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 540/1996, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Víctor Iriarte Valero y don Carlos María Iriarte Valero, los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Una casa en Vinalesa, calle Mayor, número 6, hoy 8, compuesta de bajos altos, corral, cuadra y otras dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.449, libro 18 de Vinalesa, folio 58 vuelto, finca número 316-N, inscripción quinta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Moncada a 11 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—16.261.-5.

## MONZÓN

*Edicto*

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 288/1997-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Mora Duarte, contra doña María Blanca Rocha Juez y don Emilio Rodríguez Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

En caso de resultar festivo alguno de los días señalados para las subastas, la afectada se entenderá trasladada automáticamente al día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela constituida por la totalidad de los solares números 1, 2 y parte del 3, del plano particular de parcelación, en Castillonroy, zona o partida de La Colomina o Los Bancales, con fachada a la calle particular llamada Joaquín Costa, hoy número 11. Linda: Frente, la vía pública de su situación y don Jaime Berengue; derecha, entrando, don Joaquín Mazarico; fondo, comunal, e izquierda, don Tomás Borrás. Sobre esta finca existe edificada vivienda unifamiliar, aislada, sita en Castillonroy, en la calle Joaquín Costa, número 11, que consta de dos plantas. Linda la edificación por todos sus puntos cardinales con la finca sobre la que se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 468, libro 17 de Castillonroy, folio 46, finca número 1.601.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.176.250 pesetas.

Dado en Monzón a 2 de febrero de 1998.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—La Oficial, en funciones de Secretario.—16.153.

## MONZÓN

*Edicto*

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio hipotecario, número 282/1997-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora señora Bestue Riera, contra don Modesto Luis Ramón Pérez Villacampa y doña María Pilar Canut Ledo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas; para el caso de no haber postor para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de junio de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas; subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija el que se dirá al final, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Monzón, cuenta número 1.994), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

## Bien objeto de subasta

Casa, vivienda, tipo A, sita en Monzón, partida Sierra Mediana, sin número de gobierno en la fecha de constitución de la hipoteca. La edificación ocupa una superficie útil de 140,85 metros cuadrados, y los espacios exteriores o jardín 101,57 metros cuadrados, ocupando el chalé y el jardín conjuntamente una superficie de 169,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 757, libro 164, folio 4, finca número 13.638, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 19.430.000 pesetas.

Dado en Monzón a 6 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—16.424